

DECRETO EXENTO N° 626 /  
RETIRO, 14 FEB. 2014

**VISTOS:**

- 1° Resolución Exenta N° 000087 de fecha 03 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la familia y sus derechos", y el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Retiro;
- 2° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a)
- 3° Art. 4° letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 4° Contratación de un Profesional como Asesor Familiar para los "Programas de Acompañamiento Psicosocial Puente e Ingreso Ético Familiar";
- 5° Decreto Exento N° 2.177 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la familia y sus derechos", y el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, aprobado por resolución exenta N° 000087 de fecha 03 de Febrero de 2014, del FOSIS.

**DECRETO**

1°.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile

Compra Vía Trato Directo, a la Profesional:

- Amalia Del Carmen Hernández Espinosa, C.I.N° 14.023.462-1, Trabajadora Social, para prestar el servicio apoyo y acompañamiento psicosocial denominado "Asesor Familiar", dicha contratación tendrá una duración de 11 meses dicha por jornada completa, por un monto total de \$9.511.320 (Nueve millones quinientos once mil trescientos veinte pesos), siendo la primera cuota cancelada por un monto bruto de \$1.585.220 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos), con retención del 10%. Las cuotas restantes serán de \$792.610 (setecientos noventa y dos mil seiscientos diez pesos), con retención del 10% pagadas mensualmente.

2°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.102 ("Programa FOSIS - Ingreso Ético Familiar /Apoyo Psicosocial").

3°.- Designese como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.